

# **Boletín Oficial N° 3261**

Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes



**Publicación  
Oficial**

**Corrientes, 21 de Agosto de 2019**



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Autoridades**

**Intendente**

**Eduardo Adolfo Tassano**

**Viceintendente**

**Emilio Lanari**

**Secretario de Coordinación  
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

**Secretario de Hacienda**

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo  
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

**Secretario de Infraestructura**

Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura  
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo  
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo  
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad  
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3261**  
**Corrientes, 21 de Agosto de 2019**

**RESOLUCIÓN**

**N° 2398/19:** Autorizar un Aporte Extraordinario a la Caja Municipal de Prestamos de acuerdo a la Ordenanza N° 2236 y modificatoria.-

**JUZGADO DE FALTAS N° 1**

**OFICIO N° 208/2019** Causa N° 148724/A/2019 – INFRACITOR: AGUIRRE, Luis Maria – SECUESTRO N° 45080.-

**OFICIO N° 265/2019** Causa N° 005700/S/2019 – INFRACITOR: SÁNCHEZ, Franco Nahuel – SECUESTRO N° 32.812.-

**OFICIO N° 267/2019** Causa N° 161438/D/2019 – INFRACITOR: DEL CURTO, Daniel A. – SECUESTRO N° 45190.-

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**

**(Con Habilitación de Días y Horas) OFICIO N° 991/2019** Causa N° 148725/G/2019 – INFRACITOR: GARCIA, Ramón Eduardo – SECUESTRO N° 32606.-

**(Con Habilitación de Días y Horas) OFICIO N° 994/2019** Causa N° 151990/D/2019 – INFRACITOR: DELLAMEA ORSETTI, Ma. Paula – SECUESTRO N° 45158.-

**(Con Habilitación de Días y Horas) OFICIO N° 1000/2019** Causa N° 5288/M/2019 – INFRACITOR: MEDINA, Alan Ezequiel – SECUESTRO N° 32813.-

**(Con Habilitación de Días y Horas) OFICIO N° 1002/2019** Causa N° 162035/P/2019 – INFRACITOR: PELOSO ALFONSO, Cesar Damián – SECUESTRO N° 32820.-

**(Con Habilitación de Días y Horas) OFICIO N° 1004/2019** Causa N° 160783/O/2019 – INFRACITOR: OBREGON, José María – SECUESTRO N° 45196.-

**(Con Habilitación de Días y Horas) OFICIO N° 1009/2019** Causa N° 158943/B/2019 – INFRACITOR: BILLORDO, Alberto Leonardo – SECUESTRO N° 45202.-

**(Con Habilitación de Días y Horas) OFICIO N° 1014/2019** Causa N° 479 – INFRACITOR: GARCIA, German Antonio.-

**RESOLUCIONES ABREVIADAS**

**N° 2371/19:** Aceptar la renuncia al cargo, a partir del 01/07/2019, efectuada por la agente **Carbonelli, Valeria Marina**, personal asesor del Departamento Ejecutivo Municipal, quien presta funciones en la Secretaria de Desarrollo Humano, conforme con lo establecido por el Art. 81° de la Ordenanza N° 3641.-

**N° 2372/19:** Aceptar la renuncia al cargo, a partir del 31/08/2019, efectuada por la agente **Torres, Dora Elena**, Planta Permanente, Agrupamiento 41 – Nivel 12, dependiente de la Secretaria de Hacienda, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, de conformidad con lo establecido por el Art. 25° inc. g) y el 81° de la Ordenanza N° 3641.-

**N° 2373/19** Aceptar la renuncia al cargo, a partir del 31/08/2019, efectuada por la agente **Benega, Pedro**, Planta Permanente, Agrupamiento 51 – Nivel 13, dependiente de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, de conformidad con lo establecido por el Art. 25° inc. g) y el 81° de la Ordenanza N° 3641.-

**N° 2374/19:** Autorizar la renovación de Reducción de la Jornada Laboral, a la agente Sánchez, Antonia Ilda, para la atención de su hijo Gómez, Emmanuel, con capacidad especial, con efecto retroactivo al 13/05/2019 y por el plazo de un año, conforme lo establecido por los Art. 1°, 2° inc. c) y 3° de la Ordenanza N° 5816 y su complementaria la Ordenanza N° 6078.-

**N° 2375/19:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma Glinka Nicolas.-

**N° 2376/19:** Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma Nexo Publicidad SRL.-

**N° 2377/19:** Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma Radionoticias Sudamericana S.A.-

**N° 2378/19:** Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma Nexo Publicidad SRL.-

**N° 2379/19:** Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma Gómez, Aimará.-

N° 2380/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma "Toledo, Rodolfo Daniel".-

N° 2381/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma Rojas, Darío Nicolás.-

N° 2382/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma "TRI SOLE S.A.". -

N° 2383/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma RÍO PARANA TV S.R.L.-

N° 2384/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma "Guerzovich, Sergio Darío".-

N° 2385/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma Altamirano, Gustavo Marcelino.-

N° 2386/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma Editora Correntina S.A.-

N° 2387/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma Multitarget S.A.-

N° 2388/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma Ideas de Radio SRL.-

N° 2389/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma MEZA, Marina Lujan.-

N° 2390/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma KAROTHY, Enrique Emilio Simon.-

N° 2391/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma AREVALO, Natalia Elizabeth Carolina.-

N° 2392/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma MEGA PRODUCCIONES SH.-

N° 2393/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma ROCA, Mercedes.-

N° 2394/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma HAEDO, Ma. Florencia.-

N° 2395/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma TARAGÜI SERVICIOS.-

N° 2396/19: Aprobar tramite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación Institucional a favor de la firma FRETTE, Ramón Oscar.-

N° 2397/19: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6138, a la ex agente **López, Mirta G.**, por haber cumplido en tiempo y forma con los requisitos exigidos.-

N° 2399/19: Autorizar el pago en concepto de pasantías a favor de los Sres. Victoria Ma. Matta y Marcos D. Vrdollak Torrente por el periodo desde el 01/06/19 hasta el 30/11/19 y el Sr. Alejandro A. Isaurralde por el periodo desde el 01/07/19 al 31/12/19.-

N° 2400/19: Reconocer el gasto demandado por la Subsecretaria de gestión Integral de Riesgos y Catástrofes en concepto tareas realizadas durante el mes de Junio por la firma BRAVO VIAL S.R.L.-

N° 2401/19: Reconocer los gastos a favor de Tusar Diego.-

N° 2402/19: Reconocer el gasto a favor de la firma ACOSTA IRINA DEL CARMEN, por servicios de seguridad prestados en el Tribunal de Faltas, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo/19.-

N° 2403/19: Reconocer el gasto realizado por servicios prestados de la firma PELLERANO NAHUEL.-

N° 2404/19: Reconocer el gasto a favor de las Firmas: "SMG LIFE Seguros de Vida S.A." y de "SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.". -

N° 2405/19: Reconocer el gasto a favor de Soto Diego Hernando Agustín.-

N° 2406/19: Reconocer el gasto demandado por la Subsecretaria de Comunicación Institucional por un servicio profesional prestado durante el mes de junio para el área de comunicación a favor de la firma "Analia Soledad Rivas Pereda".-

N° 2407/19: Reconocer el gasto, por servicios prestados a favor de la firma ULTRACARD S.A.-

N° 2408/19: Reconocer el gasto, por servicios prestados a favor de la firma ULTRACARD S.A.-

N° 2409/19: Rectificar los Arts. 1° y 4° de la Resolución N° 1168 de fecha 23/04/2019.-

N° 2410/19: Otorgar subsidio, a favor de la FUNDACIÓN SALVADOR MIQUERI.-

N° **2411/19**: Designar al agente Frutos, Juan Antonio, la función de Inspector de la Subsecretaría de Higiene Urbana y Uso de Espacio Público, conforme el Art. 4° de la Resolución N° 3225/90 que reglamenta las Ordenanzas N° 1825/88 y N° 1850/88 y la Disposición N° 065/18.-

N° **2412/19**: Trasladar a partir de la presente, a la agente Sosa Leyes, Carolina A., personal contratada por el Departamento Ejecutivo, agrupamiento 20, nivel 08, quien presta funciones en la Dirección de Planificación y Financiamiento de la Secretaría de Coordinación de Gobierno, de conformidad a lo establecido por el Art. 24° de la Ordenanza N° 3641 y normas complementarias.-

N° **2413/19**: Aceptar la Renuncia al cargo, a partir del 31/07/2019, efectuada por la agente **Portillo, Claudia M. de las M.**, Planta Permanente, Agrupamiento 31 – Nivel 14, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por haberse acogido al Beneficio Jubilatorio, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 inc g) y el 81° de la Ordenanza N° 3641.-

N° **2414/19**: Aceptar la Renuncia al cargo, a partir del 31/08/2019, efectuada por la agente **Almirón, Marta M.**, Planta Permanente, Agrupamiento 41 – Nivel 14, dependiente del Tribunal de Faltas – Administración General, por haberse acogido al Beneficio Jubilatorio, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 inc g) y el 81° de la Ordenanza N° 3641.-

### **DISPOSICIONES ABREVIADAS**

#### **Secretaría Privada de Intendencia**

N° **028/19**: Aprobar los gastos según consta en cuadro de Anexo I: Rendición N° .../2019 del Fondo Permanente de la Secretaría Privada de Intendencia, habilitado para el ejercicio 2019 por Resolución N° 076/2019.-

#### **Secretaría de Coordinación de Gobierno**

N° **239/19**: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “REFORMA EN EL SALÓN DE CAPACITACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EMPLEO DE LA MUNICIPALIDAD CORRIENTES – CAPITAL”, ejecutada por la empresa LAG S.R.L., adjudicada por Disposición N° 222 de fecha 31/10/2018.-

N° **240/19**: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “REPARACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS: EN LAS PLAYAS ARAZATY BAÑO I Y II – PLAYA ISLAS MALVINAS II – PLAYA MOLINA PUNTA DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES CAPITAL”, ejecutada por la empresa LAG S.R.L., adjudicada por Disposición N° 223 de fecha 31/10/2018.-

N° **241/19**: Aprobar los gastos según consta en cuadro de Anexo I: Rendición N° 07 del Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación de Gobierno, habilitado para el ejercicio 2019 por Resolución N° 140 de fecha 24/05/2019.-

N° **242/19**: Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales N° 130614/41, Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación de Gobierno, correspondiente a mantenimiento de cuenta ejercicio 2019 desde el 01/08/2018 al 30/04/2019.-

N° **243/19**: Aprobar el trámite de Contratación Directa de los servicios generales y administrativos en el Observatorio de Medios de Comunicación y Redes Sociales, del Sr. Luxen Ferreira, por los meses de Agosto Septiembre, Octubre y Noviembre.-

#### **Secretaría de Desarrollo Humano**

N° **398/19**: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de sesenta (60) remeras blancas sublimadas para los Adultos Mayores en el Marco del “Programa Colonia de Vacaciones” organizada por la Dirección General de Adultos Mayores; Adjudicar la compra a favor de la firma MAS CREATIVIDAD de “DOMINGUEZ, José María”.-

N° **399/19**: Aprobar el trámite de Compra Directa para la compra de diez (10) pares de guantes, necesarios para llevar adelante la actividad de boxeo, en el DIAT (Dispositivo de Abordaje Territorial); Adjudicar la adquisición a la firma “BALMACEDA FABIÁN ANTONIO”.-

N° **400/19**: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de 7 (siete) Central de Seguridad Eléctrica microprocesadora monofásica, necesarios para renovar las centrales eléctricas de las Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS) Santa Margarita, Primera Junta, Victor Colas, Pujol, Rossi Candia, Itatí y Lifchitz dependientes de la Subsecretaría de Salud; Adjudicar la compra a favor de la firma “CHACO Seguridad Eléctrica” de Puccini Marcelo Javier.-

N° **401/19**: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de insumos de limpieza, para el funcionamiento del Dispositivo Integra de Abordaje Territorial; Adjudicar la adquisición a la firma “FARMACIA CAPITAL S.C.S.”.-

N° 402/19: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de un (1) parlante potenciado de 1.000 w con entrada USB, radio y bluetooth y un (1) micrófono inalámbrico, necesarios para dar clases de zumba y otras actividades llevadas a cabo en el Centro Integrador Comunitario (CIC) Papa Francisco del B° Antonio Este; Adjudicar la adquisición a la firma “ROA DARDO CRISTIAN”.-

**Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana**

N° 143/19: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal dependiente de la División de Control de Animales en la Vía Pública, en virtud de la necesidad de reforzar la presencia de agentes troperos para los distintos operativos de control y aprehensión de animales sueltos a realizarse los fines de semana y días feriados.-

**Subsecretaria de Modernización, Innovación y Tecnología**

N° 11/19: Otorgar el usufructo de **FRANQUICIA NO COMPENSABLE** por **CINCUENTA Y CINCO (55) MINUTOS PROPORCIONALES**, al ingreso de la jornada laboral los días lunes y durante el primer cuatrimestre del año lectivo, al agente **Carlos A. Barrientos**, con efecto al 11 de Marzo de 2019, de conformidad a lo establecido en el Art. 1° y 2° de la Resolución N° 796/19 y Ordenanza N° 3641.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 2398

Corrientes, 20 AGO 2019

**VISTO:**

El expediente N° 490-C-2019 y las Ordenanzas N° 2236/91, y la N° 6236/14 y la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mencionado expediente se solicita autorización para realizar aporte extraordinario de acuerdo con la Ordenanza N° 2236, conforme la solicitado a fojas 1.

Que, a fojas 03 obra autorización del Señor Intendente para el mencionado aporte.

Que, a fojas 01 se adjunta nota del Señor Interventor de la Caja Municipal de Préstamos informando la situación de insuficiencia financiera del organismo y solicitando un ARS de \$ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) para reanudar el otorgamiento de préstamos, según lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza 2236/91.

Que, de acuerdo con los objetivos propuestos en el Municipio y en coordinación en forma conjunta con la Caja Municipal de Préstamos que es el, *ente municipal*, (conforme al art. 1 de la Ordenanza 2236/91), es factible desarrollar actividades estableciendo un marco de aplicación transparente y adecuado a tales fines y a las condiciones económicas comunales.

Que, a fin de posibilitar y de recuperar su función como agente financiero del Municipio, para el cumplimiento de sus funciones, es propicio efectuar un aporte extraordinario a efectos de que se cumplimente con los proyectos.

Que, conforme con la "Carta Orgánica de la Caja Municipal de Préstamos". Ordenanza N° 2236, en su artículo 4° Inc. c) constituyen el capital y recursos los aportes extraordinarios de capital que realice la Municipalidad de Corrientes.

Que, se torna inexorable contar con una estrategia de financiamiento a mediano y largo plazo, para potenciar las acciones desarrolladas por parte del Municipio a través de la Caja Municipal.

GUILHERMO AUGUSTO CURRALES MEZA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de la Cdad. de Ctes.

HUC R. TASSANO  
Secretario de Coordinación  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. EDUARDO ADOLFO TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Sr. EMILIO G. VALLEJO  
Director de Administración  
Dirección General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **2398**

Corrientes, **20 AGO 2019**

Que, conforme lo prevé la Carta Orgánica Municipal, es obligación del Municipio proveer todas las acciones conducentes a favorecer el desarrollo y el progreso económico, atendiendo las necesidades de los sectores más vulnerables de la sociedad; a través de acciones concretas para el desarrollo que conlleven decisiones políticas y de planificación estratégica.

Que, a fojas 06 la Dirección General de Contaduría ha realizado la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 09 obra intervención de la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 10/12 se adjunta Dictamen N° 771 del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y normas vigentes el Señor Intendente posee facultades para el dictado de la presente.

**POR ELLO,**  
**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Autorizar un Aporte Extraordinario a la Caja Municipal de Prestamos, por la suma de \$ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES), de acuerdo a la Ordenanza N° 2236 y modificatoria, conforme lo expuesto en el considerando.

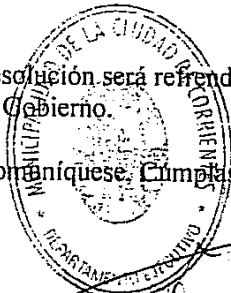
**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 2236/91 artículo 4° inc. c) y 6°, Ordenanza N° 6236/14 y Carta Orgánica Municipal artículo 46° inc. 22° y 33°.

**Artículo 3:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que a través de las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería, realicen los registros correspondientes.

**Artículo 4:** Girar copias a las áreas intervinientes y a la Caja Municipal de Préstamos.

**Artículo 5:** La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese



**Dr. EDUARDO ADOLFO TASSANO**  
**INTENDENTE**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**SOLIERMO AGUSTO CORRALES MEZA**  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**JUZGADO DE FALTAS N° 1**



*JUZGADO DE FALTAS N° 1*  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

**OFICIO** N° 208

CORRIENTES, 25 de Junio de 2.019.-

AL SEÑOR

JEFE DEPARTAMENTO DEL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL:  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES:

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en la Causa /s N° 148724/A/2019-  
Caratulada: Infractor : AGUIRRE LUIS MARIA, D.N.I. N° 20.722.518, Secuestro N° 45080 , en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaria del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente"... N° 208 -Corrientes, 25 de Junio de 2019-.. VISTO...; RESULTA..., y CONSIDERANDO...; FALLO: ...I).-CONDENANDO al infractor/a de autos SR. AGUIRRE LUIS MARIA D.N.I. N° 20.722.518 II) INHABILITANDO al/la SR. AGUIRRE LUIS MARIA D.N.I. N° 20.722.518, con domicilio en la finca sita en Quintana N° 1749, B 4, Barrio Dorado de esta Ciudad, para conducir todo tipo de vehículos motopropulsados, por el término de NOVENTA (90) días contados a partir de la notificación del presente fallo, por conducir en estado de ebriedad, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ordenanza N° 2.081 – B.O.M. 378. Oficiese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín oficial Municipal, a los efectos de la toma de razón.--III) NOTIFIQUESE...IV) NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, REGÍSTRESE y cumplimentado. Archívese.-Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO-Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARIN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar,  
con atenta y distinguida consideración.



Dra. SANDRA JONUSAS MARIN  
PROSECRETARIA  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AMELIA SUSANA MERLO  
Jueza de Faltas N° 1  
Trib. Adm. de Faltas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



JUZGADO DE FALTAS N° 1  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
Avda. Artigas N° 1.131 e/San Martín - CIUDAD - Tel. 4474816.-  
"Las Malvinas son Argentinas"

## OFICIO N° 265.-

CORRIENTES, 22 de Julio de 2.019.-

AL SEÑOR:  
JEFE DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en la en la Causa N° 005700 / S / 2.019 -Secuestro N°32.812-, caratulada: "Infractor/a: SÁNCHEZ, FRANCO NAHUEL - D.N.I. N° 39.188.956 - Dominio: 576-KRV", que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 1, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Señora Jueza de Faltas -SUBROGANTE N° 1 -EN FERIA-, Dra. MARÍA EMILCE CANTEROS, Secretaría del Dr. JOSÉ MANUEL MORALES -Abogado-Secretario-, a efectos de la toma de razón, y demás efectos legales, requiriendo la publicación correspondiente de la parte Resolutiva del Fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...N° 130.- Corrientes, 22 de Julio de 2019.- ... AUTOS Y VISTOS: ... ; RESULTA: ... ; Y CONSIDERANDO: ... ; FALLO: I).- CONDENANDO a SÁNCHEZ FRANCO NAHUEL - D.N.I. N°39.188.956, ...; II).- INHABILITANDO a SÁNCHEZ, FRANCO NAHUEL - D.N.I. N°39.188.956, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Fallo, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°, inc. a), y según lo dispuesto por el Art. 198°, inc. a), ambos de la Ordenanza N° 3.202/98 - B.O.M. N° 558 Bis; reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. ; III).- DISPONER: ... ; IV).- OFÍCIESE a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la misma, dispuesta en los apartados I) a III) precedentes ; y al Departamento del Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción Accesorias de Inhabilitación impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12° de la Ordenanza 2081/90 - pub. en el B.O.M. N° 378, a costa del condenado en autos; V) - NOTIFÍQUESE ... ; VI) - INSERTAR ... . Fdo. Dra. MARÍA EMILCE CANTEROS-Jueza de Faltas-SUBROGANTE N° 1 -EN FERIA- Dr. JOSÉ MANUEL MORALES-Abogado-Secretario-". --

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con atenta y distinguida consideración.-



JOSÉ MANUEL MORALES  
ABOGADO SECRETARIO  
JUZGADO DE FALTAS N° 1  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dra. María Emilce Canteros  
Jueza de Faltas N° 1  
Corrientes

*Schneider*



JUZGADO DE FALTAS Nº 1  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
Avda. Artigas Nº 1.131 e/San Martín - CIUDAD - Tel. 4474816.-  
"Las Malvinas son Argentinas"

## OFICIO Nº 267.-

CORRIENTES, 23 de Julio de 2.019.-

AL SEÑOR:  
JEFE DEPARTAMENTO BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en la en la Causa Nº 161438 / D / 2.019 -Secuestro Nº 45.190-, caratulada: "Infractor/a: DEL CURTO, DANIEL A. - D.N.I. Nº 26.560.120 - Dominio: CJF-881", que tramita por ante este Juzgado de Faltas Nº 1, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Señora Jueza de Faltas -SUBROGANTE Nº 1 -EN FERIA-, Dra. MARÍA EMILCE CANTEROS, Secretaria del Dr. JOSÉ MANUEL MORALES -Abogado-Secretario-, a efectos de la toma de razón, y demás efectos legales, requiriendo la publicación correspondiente de la parte Resolutiva del Fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...Nº 131.- Corrientes, 22 de Julio de 2019.- ... AUTOS Y VISTOS: ... ; RESULTA: ... ; Y CONSIDERANDO: ... ; FALLO: I).- CONDENANDO a DEL CURTO, DANIEL AGUSTÍN MAXIMILIANO, con D.N.I. Nº 26.560.120 ...; II).- INHABILITANDO a DEL CURTO, DANIEL AGUSTÍN MAXIMILIANO, con D.N.I. Nº 26.560.120, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Fallo, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86º, inc. a), y según lo dispuesto por el Art. 198º, inc. a), ambos de la Ordenanza Nº 3.202/98 - B.O.M. Nº 558 Bís; reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. ; III).- DISPONER: ... ; IV).- OFÍCIESE a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la misma, dispuesta en los apartados I) a III) precedentes ; y al Departamento del Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción Accesorias de Inhabilitación impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12º de la Ordenanza 2081/90 - pub. en el B.O.M. Nº 378, a costa del condenado en autos; V) - NOTIFÍQUESE ... ; VI) - INSERTAR ... . Fdo. Dra. MARÍA EMILCE CANTEROS-Jueza de Faltas-SUBROGANTE Nº 1 -EN FERIA- Dr. JOSÉ MANUEL MORALES-Abogado-Secretario-".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con atenta y distinguida consideración.-



JOSÉ MANUEL MORALES  
ABOGADO - SECRETARIO  
JUZGADO DE FALTAS Nº 1  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dra. María Emilce Canteros  
Jueza de Faltas Nº 1  
Corrientes

*María Emilce Canteros*

**JUZGADO DE FALTAS N° 3**



*TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS*  
*JUZGADO DE FALTAS N° 3*  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO

(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

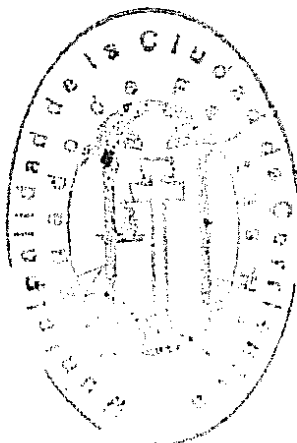
N° 991

Corrientes, 18 de Julio de 2019

**A L BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD**  
**DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**S U D E S P A C H O**

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: "N° 148725/G/2019 INFRACTOR: GARCIA RAMON EDUARDO - SECUESTRO N° 32606", que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 3 a cargo de la Dra DANIELA LICIA CARBONE, JUEZ SUBROGANTE a fin de notificarle el contenido del FALLO que se transcribe en su parte pertinente: "N° 468 Corrientes, 18 de Julio de 2019 AUTOS Y VISTOS...RESULTANDO... Y CONSIDERANDO.FALLO: I)-.II)- INHABILITAR por el término de 90 (NOVENTA) días a partir del 06/07/2019 para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados a RAMON EDUARDO GARCIA M.I.N° 18.576.937 por los hechos consistentes en: "Según test de alcolimetria 2,53 G/L " debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466..FDO. Dra. DANIELA LICIA CARBONE, JUEZ SUBROGANTE –JUEZGADO DE FALTAS N° 3 – CORRIENTES.

Atentamente.





TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO

(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

N° 994

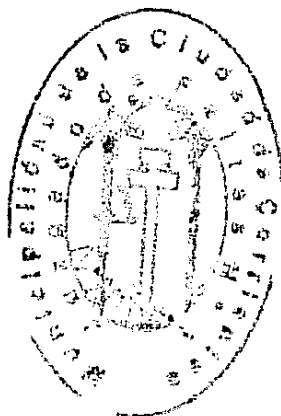
Corrientes, 22 de Julio de 2019.

AL BOLETIN OFICIAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: “N° 151990/D/2019 **INFRACTOR: DELLAMEA ORSETTI MARIA PAULA – SECUESTRO N° 45158**”, en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N°: 469 Corrientes, 22 de Julio de 2019..... AUTOS Y VISTOS:... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) ... II) **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 13/07/2019 a MARIA PAULA DELLAMEA ORSETTI, M.I.N° 38.715.353, por los hechos consistentes en: “conducir en estado de ebriedad según test de alcoholimetría 1,05 g/l”, tipificados en el art. 86 inc. “a” de la Ord. N° 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. III) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS N° 3 - CORRIENTES.

Atentamente.



Dra. María Emilce Canteros  
Juez de Faltas N° 3  
Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO  
(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

N° 1000

Corrientes, 22 de Julio de 2019.

AL BOLETIN OFICIAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: "N° 5288/M/2019 **INFRACTOR: MEDINA ALAN EZEQUIEL SECUESTRO N° 32813**", en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N°: 470 Corrientes, 22 de Julio de 2019..... AUTOS Y VISTOS:... Y RESULTANDO:.... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) ... II) **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 20/07/2019 a ALAN EZEQUIEL MEDINA, M.I.N° 41.853.352, por los hechos consistentes en: "conducir en estado de alteración psíquica", tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. N° 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. III) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS N° 3 - CORRIENTES.

Atentamente.

  
Dra. María Emilce Canteros  
Juez de Faltas N° 3  
Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS Nº3  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO  
(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

Nº 1002

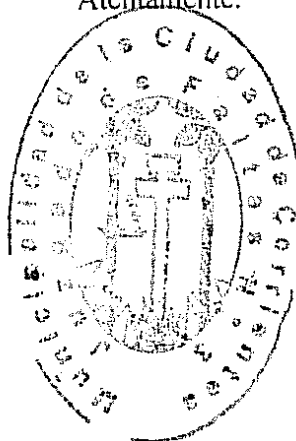
Corrientes, 23 de Julio de 2019.

AL BOLETIN OFICIAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: "Nº 162035/P/2019 **INFRACTOR: PELOSO ALFONSO CESAR DAMIAN – SECUESTRO Nº 32820**", en trámite por ante este Juzgado de Faltas Nº 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: Nº: 473 Corrientes, 23 de Julio de 2019..... AUTOS Y VISTOS:... Y RESULTANDO:.... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) ... II) **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados a contar desde el 20/07/2019 a CESAR MISAEL DAMIAN PELOSO ALFONSO, M.I.Nº 32.992.833, por los hechos consistentes en: "negarse a realizar el test de alcoholimetría", debiendo oficiarse al Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12º de la Ord. Nº 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. Nº 5466. III) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS Nº 3 - CORRIENTES.

Atentamente.



Dra. María Emilce Canteros  
Juez de Faltas Nº 3  
Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO

(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

N° 1609

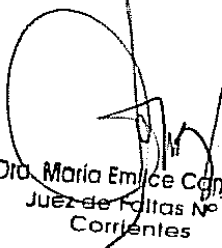
Corrientes, 23 de Julio de 2019.

AL BOLETIN OFICIAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: "N° 160783/O/2019 INFRACTOR: OBREGON JOSE MARIA - SECUESTRO N° 45196", en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N°: 472 Corrientes, 23 de Julio de 2019..... AUTOS Y VISTOS:... Y RESULTANDO:.... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) ... II) **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 21/07/2019 a JOSÉ MARIA OBREGON, M.I.N° 32.992.998, por los hechos consistentes en: "*conducir en estado de ebriedad según test de alcoholimetría 2,36 g/l*", tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. N° 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. III) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS N° 3 - CORRIENTES.

Atentamente.

  
Dra. María Emilce Canteros  
Juez de Faltas N° 3  
Corrientes





TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N° 3  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO  
(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

N° 1009

Corrientes, 24 de Julio de 2019.

AL BOLETIN OFICIAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: "N° 158943/B/19 **INFRACTOR: BILLORDO ALBERTO LEONARDO – SECUESTRO N° 45202**", en trámite por ante este Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, se ha dispuesto notificarle el contenido del fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N°: 476 Corrientes, 24 de Julio de 2019..... AUTOS Y VISTOS:... Y RESULTANDO:.... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) ... II) **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 21/07/2019 a ALBERTO LEONARDO BILLORDO, M.I.N° 21.734.340, por los hechos consistentes en: "*circular en estado de ebriedad según el alcoholímetro 1,82 g/l*", tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. N° 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. III) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS N° 3 - CORRIENTES.

Atentamente.

  
Dra. María Emilce Canteros  
Juez de Faltas N° 3  
Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
JUZGADO DE FALTAS N°3  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO

(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

Nº 1014

Corrientes, 25 de Julio de 2019.

AL BOLETIN OFICIAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: 479 Corrientes, 25 de Julio de 2019..... AUTOS Y VISTOS:... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) ... **II) INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 21/07/2019 a GERMAN ANTONIO GARCIA M.I.Nº 30.356.358, por los hechos consistentes en: "control de alcoholimetría 1.01 g/l", tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. Nº 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. Nº 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12º de la Ord. Nº 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. Nº 5466. **III) ORDENAR** el levantamiento del secuestro estatificado en el Acta de Retiro Nº 24402 de fecha 21/07/2019 del automóvil Dominio MMO-540, previo pago de la sanción impuesta a GERMAN ANTONIO GARCIA M.I.Nº 30.356.358, haciéndose entrega a FELIPE EZEQUIEL ENCINA M.I.Nº 37.809.779 en calidad de Propietario, debiendo oficiarse a la Subsecretaría de Tránsito a sus efectos. III) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS Nº 3 - CORRIENTES.

Atentamente.

Dra. María Emilce Canteros.  
Juez de Faltas Nº 3.  
Corrientes